

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA  
CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

**Ref. SUCESIÓN No. 200600257**

Revisadas las copias del trabajo de partición de los bienes del causante LUIS ARTURO CARO PATIÑO, con motivo de la solicitud elevada por la señora FABIOLA CARO RONDÓN, misma que elevó el abogado BERNARDO ROJAS SAN MIGUEL en el mes de septiembre del año inmediatamente anterior, se puede evidenciar que en el citado trabajo de partición, no se mencionaron los números de los documentos de identificación de los adjudicatarios de la herencia, quienes fueron la señora CARMEN RONDÓN MORENO, en su condición de cónyuge sobreviviente y los señores CARLOS EDUARDO CARO RONDÓN, FABIOLA CARO RONDÓN, LUIS ALCIDES CARO RONDÓN y CLAUDIA CARO RONDÓN, en su condición de hijos del causante.

De acuerdo con lo anterior, previo a cualquier pronunciamiento, se requiere a la memorialista para que allegue copia de los documentos de identidad de los hermanos CARO RONDÓN y de la señora CARMEN RONDÓN MORENO, así como los certificados inmobiliarios 166-11553, 166-46700 y 166-56576 actualizados.

Aportados los documentos mencionados, vuelvan las diligencias al Despacho.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
LA MESA CUNDO  
26 OCT. 2020

La Mesa, \_\_\_\_\_  
El auto anterior notificado por anotación  
en Estado No \_\_\_\_\_  
El Secretario